



DECRETO N° 0154

NEUQUÉN, 26 ENE 2001

El Expediente SSP N° 3532-R-00, originado en la Nota N° 13/00/D.L.A.P. del agente Rojas Roberto Alejandro mediante el cual informa al Director de Limpieza Urbana y Áreas Públicas sobre un accidente de tránsito ocurrido con el Interno N° 115; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del informe mencionado, mediante Resolución N° 0238/00 del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, se ordena la instrucción de información sumaria a fin de esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de tránsito protagonizado por el agente Roberto Alejandro Rojas, L.P. N° 6847/0;

Que a fs. 14/14 vta. obra declaración del señor Edgardo Daniel Muñoz, propietario de un automóvil Fiat 147, dando cuenta de las circunstancias en que ocurriera la colisión entre éste y una Ford Ranchero perteneciente al Municipio, identificada con el N° 115;

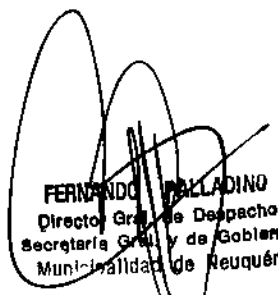
Que a fs. 20/26 se incorpora documentación proveniente de la Dirección de Tránsito de la Policía Provincial referida a las actuaciones producidas como consecuencia del accidente de tránsito mencionado y en el que se produjeran daños materiales ;

Que en su descargo, el agente Rojas expresa que considera no corresponde la iniciación de sumario por cuanto el Estatuto Municipal establece que para ello el daño del bien tiene que exceder el sueldo básico del agente involucrado lo cual no sucede en su caso y, además, el impacto se produjo porque el conductor del Fiat 147 no respetó la prioridad de paso;

Que mediante Nota N° 117/00, la Dirección de Sumarios expresa en sus conclusiones que le asiste razón al agente Rojas, solicitando el sobreseimiento definitivo, lo cual es avalado por el Secretario del área reconociendo que el accidente de tránsito protagonizado por el agente Rojas se produjo por y en actos de servicios;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a solicitud de la Dirección General de Despacho, mediante Dictamen N° 1279/00, expresa que las reiteradas referencias a la tramitación de sumario Administrativo y no a la información sumaria que oportunamente fuera dispuesta, se debe a un error formal que no obsta a que se dicte la norma legal declarando el sobreseimiento

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Directo. Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

del agente, conforme lo requiriera el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 36;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones administrativas correspondientes al ----- Expediente SSP N° 3532-R-00, mediante el cual se instruyó Información Sumaria -Resolución N° 0238/00 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, a fin de esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de tránsito protagonizado por el agente Roberto Alejandro Rojas, L.P. N° 6847/0 con el interno N° 115.-

Artículo 2º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al agente **ROBERTO ALEJANDRO ROJAS**, L.P. N° 6847/0, en las actuaciones individualizadas en el Artículo 1º) del presente Decreto .-

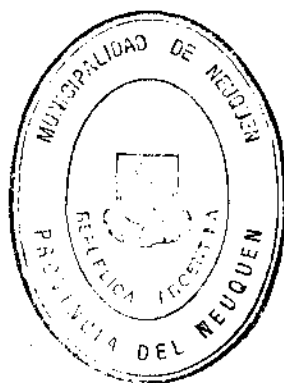
Artículo 3º) Por la Dirección de Personal, notificar el presente al agente Rojas ----- Roberto Alejandro, L.P. N° 6847/0.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.
ES COPIA

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO




FERNANDO VALLARINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén